

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Raimondi, 10 de Marzo del 2026

RESOLUCION N° D00040-2026-MPA/ALC

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 013-2026-GRU-GR-GGR-ARAU, de fecha 27 de enero de 2026; el Informe N° D000024-2026-MPA/SGAM, de fecha 5 de febrero de 2026; el Informe N° D000012-2026-MPA/GSSMGA, de fecha 6 de febrero de 2026; el Informe N° D000465-2026-MPA/OP, de fecha 5 de marzo de 2026, el Informe N° D000500-2026-MPA/OP, de fecha 6 de marzo de 2026; la Opinión Legal N° D000043-2026-OGAJ, de fecha 9 de marzo de 2026; el Informe N° D000067-2026-MPA/GM, de fecha 9 de marzo de 2026; el Memorando N° D000082-2026-MPA/ALC de fecha 9 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MPA, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2023–2026 de la Municipalidad Provincial de Atalaya, instrumento de planificación orientado a promover la educación ambiental, fortalecer la cultura ambiental y fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental dentro de la jurisdicción provincial;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 013-2026-GRU-GR-GGR-ARAU, de fecha 27 de enero de 2026, la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali solicitó a la Municipalidad Provincial de Atalaya la remisión del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, precisando que dicho documento debe contar previamente con aprobación mediante Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal, a efectos de su remisión al Ministerio del Ambiente conforme al procedimiento establecido;

Que, mediante Informe N° D000024-2026-MPA/SGAM, de fecha 5 de febrero de 2026, la Subgerencia de Gestión Ambiental indica que se ha elaborado el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA DE LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI - 2026, señalando que su ejecución se realizará entre los meses de marzo a diciembre de 2026, con un presupuesto de S/ 132,806.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES), solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° D000012-2026-MPA/GSSMGA, de fecha 6 de febrero de 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remitió el referido Plan de Trabajo a la Gerencia Municipal, señalando la necesidad de su aprobación a fin de viabilizar la ejecución de las actividades programadas en materia de educación y cultura ambiental en la jurisdicción provincial;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ATALAYA

Firmado digitalmente por
APOLINARIO RIVERA Polo Moises
FAU 20171714371 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2026 12:16:39 -05:00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ATALAYA

Firmado digitalmente por VEGA
PACAYA Gleyner Michael FAU
20171714371 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2026 10:12:31 -05:00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ATALAYA

Firmado digitalmente por
GONZALES TORRES Alex Octavio
FAU 20171714371 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2026 10:07:41 -05:00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ATALAYA

Firmado digitalmente por MORON
TACUNAN Nestor Cesar FAU
20171714371 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2026 10:04:22 -05:00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ATALAYA

Firmado digitalmente por MORON
TACUNAN Nestor Cesar FAU
20171714371 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2026 10:04:04 -05:00

Esta es una representación impresa de un documento que puede ser verificado en la sede principal de la Municipalidad Provincial de Atalaya. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 0038-2021-PCM/SGAD, Base Legal: Decreto Legislativo N° 112, Decreto Supremo N° 0123-2017-PCM/SGAD, la Directiva N° 002-2021-PCM/SGAD.



aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-
ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://148.222.135.217:8181/verifica/inicio.do>
CVD: 0163 6773 8747 5D2

Que, mediante Informe N° D000465-2026-MPA/OP, de fecha 5 de marzo de 2026, la Oficina de Presupuesto emitió opinión presupuestal respecto del citado plan, señalando que en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026 se programó el monto de S/ 132,806.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES) en la Meta Presupuestal "Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos", precisando además que dicha meta cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 105,456.00 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) registrándose un saldo disponible por certificar de S/ 33,306.53 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 53/100 SOLES);

Que, posteriormente, mediante Informe N° D000500-2026-MPA/OP, de fecha 6 de marzo de 2026, la Oficina de Presupuesto emite opinión presupuestal complementaria, señalando que, producto de las modificaciones presupuestarias efectuadas, la meta presupuestal correspondiente cuenta actualmente con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 134,456.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), registrándose un saldo disponible por certificar de S/ 62,306.53 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 53/100 SOLES), emitiéndose opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal a fin de viabilizar la ejecución de las actividades previstas en el referido plan;

En tal sentido, de la revisión del expediente administrativo se verifica que el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA DE LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI - 2026, se encuentra vinculado al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2023–2026 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MPA, instrumento de planificación local que establece las acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental a desarrollarse en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Atalaya. En ese marco, el referido plan constituye el instrumento operativo que permite ejecutar las actividades programadas para el ejercicio 2026, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, el cual establece que los gobiernos locales deben formular y ejecutar planes de trabajo para la implementación de dicho programa;

Asimismo, la aprobación del referido instrumento se encuentra alineada con las políticas públicas en materia ambiental y de educación ambiental establecidas por el Estado. En efecto, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 11, promueve la educación ambiental y la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, mientras que el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, orienta las acciones del Estado para fortalecer la cultura y ciudadanía ambiental. Del mismo modo, el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, dispone el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para incorporar el enfoque ambiental en la gestión pública local, lo cual se materializa, entre otros instrumentos, a través de la implementación del Programa Municipal EDUCCA y de los planes de trabajo que permiten su ejecución en el ámbito local;

Que, mediante Opinión Legal N° D000043-2026-OGAJ, de fecha 9 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA DE LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI - 2026, por encontrarse debidamente sustentado en el expediente administrativo, en concordancia con el marco normativo ambiental vigente y el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2023–2026 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MPA;

Ahora bien, por su parte, la Gerencia Municipal, a través del Informe N° D000067-2026-MPA/GM de fecha 9 de marzo de 2026, cumple con remitir todos los actuados al despacho de Alcaldía solicitando se autorice la proyección del respectivo acto resolutivo;



Que, mediante Memorando N° D000082-2026-MPA/ALC, de fecha 9 de marzo de 2026, el despacho de Alcaldía autoriza la elaboración del acto resolutivo, mediante el cual se aprueba el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA DE LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI - 2026, de conformidad a los documentos que sustentan el presente;

Que, en ese contexto, habiéndose verificado que el citado Plan de Trabajo se encuentra debidamente sustentado en el expediente administrativo, contando con los informes técnicos, presupuestales y legales correspondientes, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que disponga su aprobación, a fin de viabilizar la ejecución de las actividades programadas en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Atalaya;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI – 2026, de la Municipalidad Provincial de Atalaya, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, la implementación, ejecución y seguimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya (www.gob.pe/muniatalaya).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria las notificaciones del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Atalaya, para conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente:

FRANCISCO DE ASIS MENDOZA DE SOUZA
ALCALDIA

Cc.
ALC
GM
OGAJ
GSSMGA
OTI
OGACGD
Archivo.





Hagamos conciencia

**PLAN DE TRABAJO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
PROVINCIA DE ATALAYA,
DISTRITO DE RAYMONDI,
REGION UCAYALI.**

ATALAYA 2026



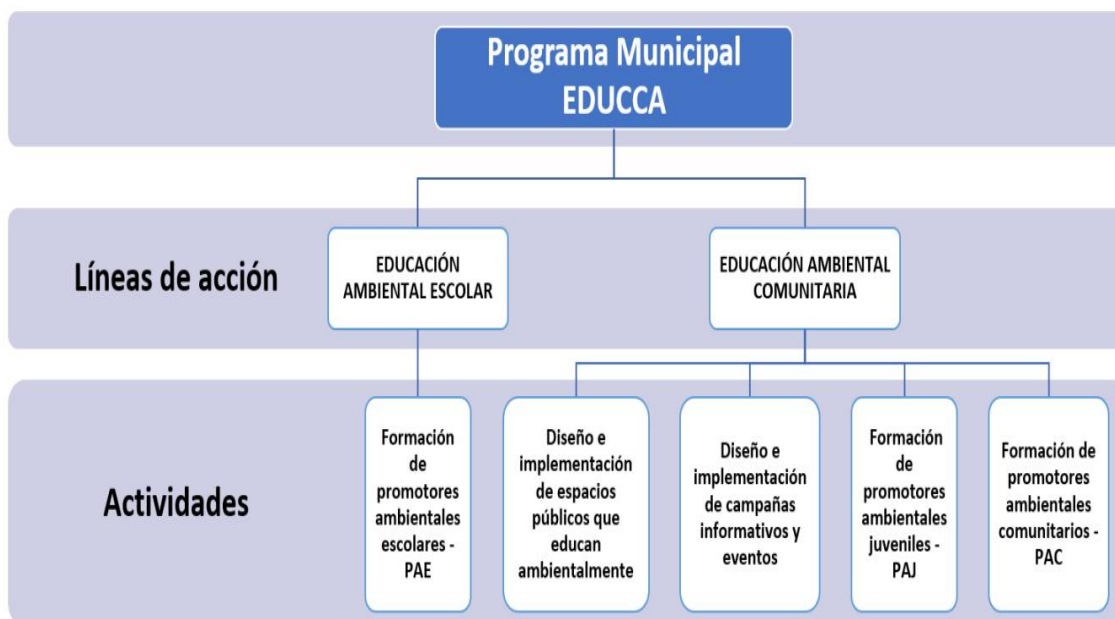
I. PRESENTACION

El gobierno Nacional establece los ejes, objetivos e indicadores estratégicos del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), APROBO MEDIANTE EL Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional, regional y local expuesto, la Municipalidad Provincial de Atalaya, aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MPA de fecha 10 de marzo de 2023, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, particularmente en los niños, adolescentes y jóvenes por su gran capacidad de innovación y aprendizaje, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental previstas en esta jurisdicción, incidirá en la gestión ambiental mediante talleres y/o charlas, para desarrollar capacidades, actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al medio ambiente.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Atalaya, trabajará las siguientes líneas de acción:



II. Unidad de Organización Municipal a cargo del Programa

Municipalidad Provincial de Atalaya
Servicios Públicos
Sub Gerencia de Medio Ambiente

III. PERIODO DE EJECUCIÓN.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Atalaya) se ejecutará en el 2026.

IV. Diagnostico situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental

Ubicación

La Provincia de Atalaya es una de las cuatro provincias que conforman el departamento de Ucayali, bajo la administración del Gobierno regional de Ucayali en el centro este del Perú. Limita al norte con la provincia de coronel Portillo y el Brasil, al este con la provincia de Purús, al sur con el departamento del Cusco y el departamento de Junín y al oeste con el departamento de Pasco. Se divide en cuatro distritos que comprenden Raimondi, Sepahua, Tahuania y Yurua.

Coordenadas:

- Latitud Sur 10°44'00''
- Longitud Oeste 73° 45' 00''
- Altitud de 220 m.s.n.m.
- Extensión de 38924,43 km²



Ubicación de la Provincia de Atalaya, departamento de Ucayali



V. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

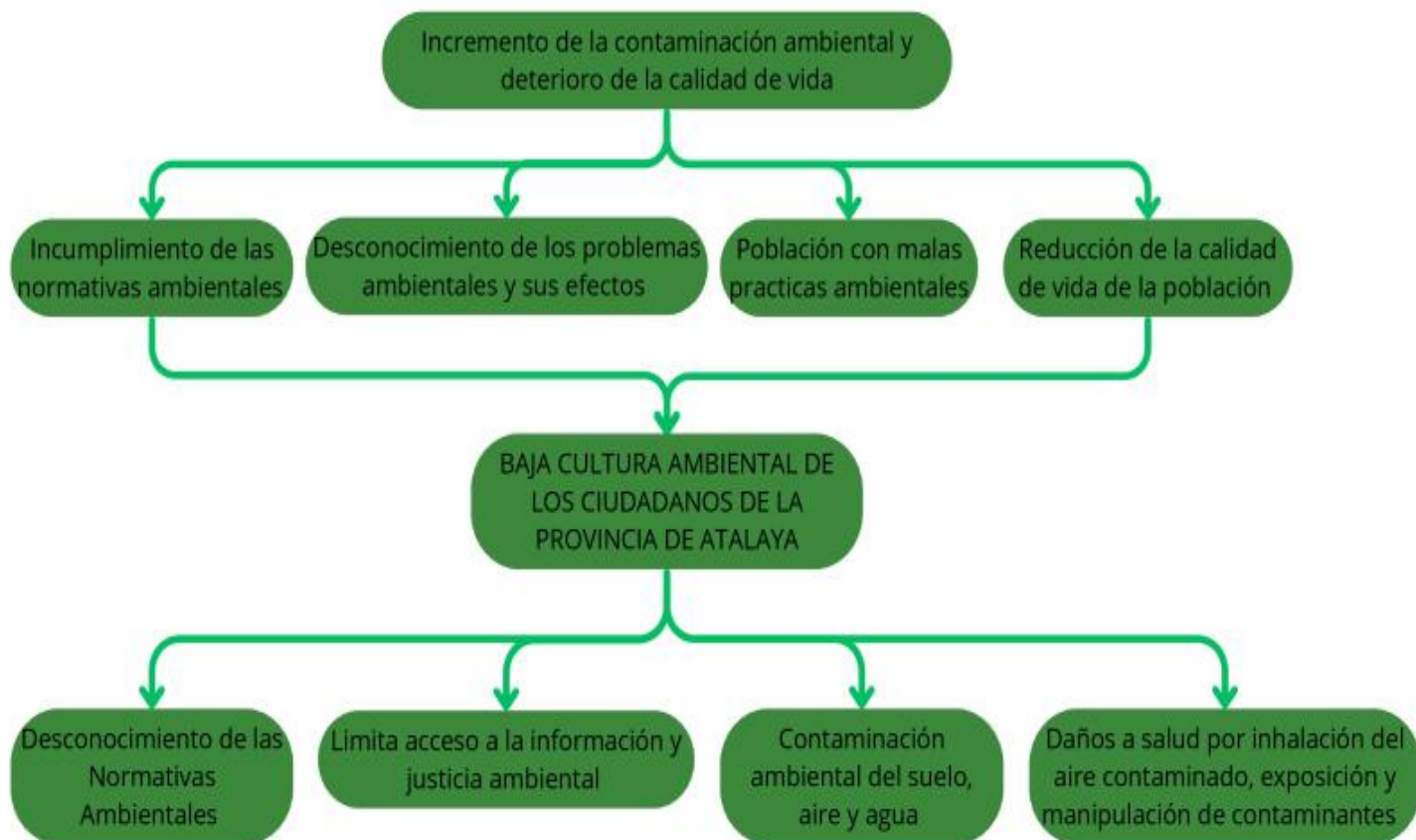
Promover e implementar actividades concertadas y participativas que contribuyan al desarrollo de la cultura, educación, la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y educación ambiental, involucrando a niños, jóvenes y adultos de la Provincia de Atalaya, en articulación con otras instituciones y organizaciones locales en el desarrollo de la gestión ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población de la Provincia de Atalaya para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Fortalecer a las instituciones públicas, privadas para que adopten prácticas ambientales responsable.
- Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para que tengan la capacidad de mejorar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos y comunitarios.
- Promover la educación ambiental en las instituciones educativas.



Cuadro de los principales factores frente a la Educación Ambiental en la Provincia de Atalaya.



VI. Marco normativo

NACIONAL

- Constitución Política del Perú: artículo 2- inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley N° 27783**: Ley de Bases de la Descentralización: Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley.
- **Ley N°27972**, Ley Orgánica de Municipalidades: Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles. Artículo 82, inciso (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- **Ley N° 28245**, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Art. 34.2 Las acciones y resultados esperados, identificados en la Matriz Regional de Prioridades Ambientales y Climáticas, se incorporan en los instrumentos de planificación del SINAPLAN, de gestión del gobierno regional y de las entidades que conforman la CAR.

Art. 36, incisos a, d, g, h, i.

(a). El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre la compensación integrada del ambiente en sus múltiples y complejos relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

(d). Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.

(g). Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

(h). Desarrollar Programas de Educación Ambiental – PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.

(i). Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Art. 44.2 Las acciones y resultados esperados, identificados en la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas, se incorporan en los instrumentos de planificación del SINAPLAN y gestión del gobierno local y de las entidades que conforman la CAM.

- Decreto Supremo N° 008, Reglamento de la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:

Art. 78. Definición de participación ciudadana ambiental.

Art. 79. De los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 80. De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental.

Art. 81. Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana.

- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente: Artículo 11, inciso “e”; Artículo 127 .2 inciso “h” 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente: Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente: Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c. (a). Fomentar una cultura y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónico, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

- (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- Decreto Supremo N° 014-2011, Plan de Acción Ambiental 2011-2021: 5.2 Objetivos específicos, inciso 4: Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- Resolución Vice Ministerial N°0006.2012-ED: Normas específicas para la planificación, organización y ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión de riesgo. (38) La Educación Ambiental promueve conciencia y cultura de conservación y valoración ambiental y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.
- Acuerdo de Consejo de ministros: Aprobando los Ejes Estratégicos de la gestión ambiental
Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza /gobernabilidad). (A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.
Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. (B1) Garantizar un ambiente sano /aire, suelo, agua, residuos sólidos).
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz. (4.6.3) Promover la cultura de dialogo, participación y concertación de personas, empresa y organizaciones para el desarrollo de educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntario en los procesos de educación ambiental (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM: Aprueban la creación del reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales verde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como parte al desarrollo sostenible de su localidad.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Aprueban el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, que deroga la Resolución Ministerial N°416-2018-MINAM, que aprobó un



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA enmarcado en el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (Artículo 2), y dispone que los Gobiernos Locales con Programas Municipales EDUCCA aprobados con anterioridad a esta norma actualicen sus programas conforme al instructivo aprobado (Artículo 4).

REGIONAL

- Ordenanza regional N° 0005-2018-GRU-GR: Aprobar la actualización del: i) sistema regional de gestión ambiental, ii) plan regional de acción ambiental 2017-2021, iii) agenda ambiental regional 2017-2018; instrumentos de gestión ambiental que han sido alineados al plan nacional de acción ambiental 2011-2021, a la contribución nacional determinada NDC y al plan de desarrollo regional concertado.

LOCAL

- Ordenanza Municipal N°002-2023-MPA/A
En consejo Municipal de la Provincia de Atalaya, sesión Ordinaria N° 003-2023-MPA, realizada el 10 de marzo del 2023. Aprueban el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Atalaya 2023-2026.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO.

Educación ambiental escolar

Busca promover el tratamiento y entendimiento de los problemas y temáticas ambientales en las instituciones, así como la implementación de iniciativas informadas y responsable para el cuidado del ambiente, a través de la formación de promotores Ambientales Escolares (PAE).

Educación ambiental comunitaria

Busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre temáticas o problemas ambientales alentando su involucramiento en la resolución de problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente, y la calidad de vida de las personas. Por ello, promover la educación ambiental; despliega estrategias de comunicación, a través de diseños e implementación de campañas informativas y eventos; lo cual estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y la formación de Promotores Ambientales Comunitarias (PAC).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa Municipal EDUCCA – Atalaya**) contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas urbanas y de las comunidades nativas.
- Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Juntas vecinales) y público general.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

- **Promotores Ambientales Escolares (PAE):**
La participación de las instituciones educativas será a través de los promotores Ambientales Escolares (PAE).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Los PAE, son niñas (os) y adolescentes, líderes formados para generar participación, cultura y conciencia ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los (as) PAE, elegidos por aula, son los encargados de coordinar y promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del medio ambiente.

Cuadro N°01: Instituciones Urbanas Focalizadas.

ITEM	LUGAR	NIVEL	NOMBRE DE LA IE	N° DE PAE
1	Casco Urbano de Atalaya	Inicial	I.E.I. N°233 SAN FRANCISCO DE ASÍS.	15
2	Casco Urbano de Atalaya	Inicial	I.E.I. HILDEBRANDO FUENTES	15
3	Casco Urbano de Atalaya	Inicial	I.E.I. N°286 ANGEL ARELLANO	15
4	Casco Urbano de Atalaya	Inicial	I.E.I. N° LA LOMA	15
5	Casco Urbano de Atalaya	Inicial	I.E.N. N° PASCUAL ALEGRE	15
6	Casco Urbano de Atalaya	Primaria	I.E.I. N°64121 SAN FRANCISCO DE ASÍS.	15
7	Casco Urbano de Atalaya	Primaria	I.E.I. N°64721 HILDEBRANDO FUENTES	15
8	Casco Urbano de Atalaya	Primaria	I.E.I. N°64731 MARISCAL CÁCERES	15
9	Casco Urbano de Atalaya	Primaria	I.E.P. ADVENTISTA ATALAYA.	15
10	Casco Urbano de Atalaya	Primaria	I.E.P.MI BUEN PASTOR.	15
11	Casco Urbano de Atalaya	Primaria	I.E. AGROP. PILOTO ATALAYA	15
12	Casco Urbano de Atalaya	Secundaria	I.E.I. N°64121 SAN FRANCISCO DE ASÍS	15
13	Casco Urbano de Atalaya	Secundaria	I.E.I. N°64721 HILDEBRANDO FUENTES	15
14	Casco Urbano de Atalaya	Secundaria	I.E.I. N°64731 MARISCAL CÁCERES	15
15	Casco Urbano de Atalaya	Secundaria	I.E.P. ADVENTISTA ATALAYA.	15
16	Casco Urbano de Atalaya	Secundaria	I.E.P.MI BUEN PASTOR.	15
17	Casco Urbano de Atalaya	Secundaria	I.E. AGROP. PILOTO ATALAYA	15
TOTAL				255

Cuadro N°02: Instituciones Focalizadas en las Comunidades Nativas.

ITEM	LUGAR	NIVEL	NOMBRE DE LA IE	N° DE PAE
1	Casco Rural de Atalaya	Primaria	Comunidad Nativa de Aerija	20
2	Casco Rural de Atalaya	Primaria-Secundaria	Comunidad de Santa Rosa de Laulate	20
3	Casco Rural de Atalaya	Primaria-Secundaria	Caserío de Santa Rosa	20
4	Casco Rural de Atalaya	Primaria-Secundaria	Comunidad Nativa de Sapani	20
TOTAL				80

- **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):**

Los promotores ambientales juveniles son gestores locales que se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Cuadro N°03: Instituciones Urbanas Focalizadas.

ITEM	LUGAR	NIVEL	NOMBRE DE LA IE	N° DE PAE
1	Casco Urbano de Atalaya	Superior	Instituto Superior Tecnológico Publico Atalaya	50
2	Casco Urbano de Atalaya	Superior	Universidad Católica Sedes Sapientiae	50
TOTAL				100

- **Promotores Ambientales Comunitarios (PAC):**

Busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenecía para motivarlos a la acción. También aportar al control público (de los ciudadanos, vecinos o comunitarios) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea mediante alertas ambientales, denuncias ambientales o de modo proactivo, proponer iniciativas o ideas de proyectos.

Cuadro N°04: Juntas vecinales del casco urbano distrito de Raimondi.

JUNTAS VECINALES DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE RAIMONDI	Maranquiari
	Pascual alegre
	Los ángeles
	Las brisas
	Ángel Arellano
	Aviación
	Señor de los milagros
	Sarita colonia
	San Antonio
	Virgen María
	Miraflores – la loma
	Sor Inés
	Julio Villacorta
	Los olivos
AA.HH. Fortaleza de Ucayali	
AA.HH. 8 de octubre	



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**



Cuadro N°05: Comités, asociaciones y otras entidades para la formación de PAC del distrito de Raimondi.

COMITÉS, ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ATALAYA	COMITES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE
	COMITES DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES
	CASA DEL ADULTO MAYOR
	MARINA DE GUERRA DEL PERU
	POLICIA NACIONAL DEL PERU
	ASOCIACION DE COMERCIANTES
	RED DE SALUD ATALAYA
	ONG CESAL
	SOFFSA
	CARITAS
	PROGRAMA BOSQUES
	SERNANP
	ANA
	GOBIERNO REGIONAL
	JOVENES LIDERES
	UGEL ATALAYA
	CAJA HUANCAYO
BANCO DE LA NACION	
ELECTROUCAYALI	

1.1. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAIMONDI							
Actividad	Tareas	Indicadores	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Reunión de coordinación con la Instituciones que formarán parte de la alianza con el Programa Municipal EDUCCA. <ul style="list-style-type: none"> - ONG CESAL - SERNANP - OSINFOR - SOFFSA - ANA - Red de Salud Atalaya - Compañía de Bomberos - Policía Nacional del Perú - Electro Ucayali - Marina de guerra del Perú 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones con los representantes de las instituciones que formaran parte de la alianza con el Programa Municipal EDUCCA • Número de participantes de docentes y directores • Número de personas que conforma los PAE acreditados 	2 reuniones con los representantes de las instituciones	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio - Laptop - Cámara celular - Refrigerios 	Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA	S/. 1000.00
	Tarea 2: Reunión de coordinación con directores y docentes de las I.E. de los centros educativos urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes intermediarios 	50 participantes	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Proyector multimedia - Cámara celular - Refrigerios 	Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA / UGEL	S/.2000.00
	Tarea 3: Formación y acreditación de los promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de capacitaciones (charlas y/o talleres dirigidos a los PAE y docentes participantes. 	250 promotores ambientales escolares y 50 docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Polo - Gorras - Refrigerios 	Abril – mayo.	Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA / I.E.	S/. 38,000.00
	Tarea 4: Talleres de capacitación para la		• 6 talleres de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Proyector 			



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

	<p>sensibilización ambiental dirigidos a los directores, estudiantes y padres de familia. 1° capacitación: Definición del medio ambiente, ecología y ecosistemas 2° capacitación: Contaminación ambiental e impactos sobre el medio ambiente y consecuencias cambio climático. 3° capacitación: deterioro de la capa de ozono, lluvias acidas. 4° capacitación: contaminación del agua, suelo y aire; conservación de áreas naturales (áreas verdes y bosques) 5° capacitación: importancia de la segregación correcta de los residuos sólidos. 6° capacitación: Transporte alternativos y sostenible para mejorar la huella medioambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAE capacitados • Numero de instituciones educativas capacitadas por el programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares (PAE) • Numero de videos presentados 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 docentes • 240 promotores ambientales escolares capacitados • 21 instituciones educativas capacitadas 	<p>multimedia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámara celular - Útiles de estudio - Refrigerios - Movilidad 	<p>Marzo – setiembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA / I.E.</p>	<p>S/. 7000.00</p>
	<p>Tarea 5: Proyectos ambientales en el manejo de residuos sólidos (compostaje, biohuertos, manualidades con material y reciclado puntos ecológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concurso al mejor proyecto ambiental - Concurso de mejor video ambiental difundiendo la 		<p>10 proyectos ambientales 10 videos ambientales</p>	<p>Premios: - Materiales de estudio.</p>	<p>Octubre - noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA / I.E.</p>	<p>S/.1000.00</p>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

	sensibilización ambiental.						
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y docentes en las instituciones educativas por su apoyo y participación con el programa EDUCCA.		240 promotores Ambientales escolares y 50 docentes participantes	Certificado a nombre de la municipalidad provincial de atalaya	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA / I.E.	\$/.5000.00

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA – RAIMONDI

Actividad	Tareas	Indicadores	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de espacios públicos que educan	Tarea 1: Refacción de espacios públicos ya identificados, (plaza, parques, alamedas, puntos críticos, ferias, puertos, viveros) con señaléticas, banners informativos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participen en las actividades de promoción cultural- ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 espacios que educan ambientalmente habilitados • 04 actividades de promoción cultural • 60 personas para realizar actividades del programa 	<ul style="list-style-type: none"> - Espacios - Letreros - Plantas - Llantas - Pintura - material reciclado - Madera - Tinner - Herramientas - Material de apoyo - Útiles de escritorio 	Abril - Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente - MPA	\$/.7000.00
	Tarea 2:			• 150 personas	- Cámara celular		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

ambientalmente	Promoción cultural – ambiental: <ul style="list-style-type: none"> - El arte del reciclaje - Taller de debate - Eco cine - Reciclaton 	realizadas <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	que participen en el programa <ul style="list-style-type: none"> • 05 actividades de reciclaje 	- Cuaderno de apuntes. - Premios	Abril - Julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente - MPA	S/.2000.00
	Tarea 3: Reporte de los espacios públicos implementados.		<ul style="list-style-type: none"> • 5 personas para la actividad de promoción cultural – ambiental 	- Laptop - Útiles de escritorio - Cuaderno de apuntes			S/.1000.00

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA – RAIMONDI

Actividad	Tareas	Indicadores	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
2.2. ACTIVIDAD: diseño de implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: campañas informativas de educación y participación en la concientización ambiental a la población: <ul style="list-style-type: none"> • Dia internacional de los bosques “sembrado vidas” 21 marzo • Dia mundial del agua “gota a gota el agua se agota” 22 marzo • Dia internacional de la tierra “las plantas nos dan vida” 22 abril • Dia internacional de la concienciación del ruido 30 abril • Dia nacional del reciclador “eco reciclaje” 1 junio • Dia mundial del medio ambiente “solo tenemos uno cuídalo”. 5 jun 	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de eventos en campañas informativas. • Número de personas que participan en las campañas informativas • Número de horas difundidas de temas ambientales en medios de comunicación local • Número de horas de charlas • Numero de campañas 	<ul style="list-style-type: none"> • 12 campañas informativas • 250 personas que participan en las campañas informativas • 1000 personas alcanzadas en redes sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Banner • Folletos • Toldos • Cartulinas • Cámara celular • Personal de apoyo Premios: <ul style="list-style-type: none"> • Alimentos no perecibles (arroz, azúcar, fideos, aceite, leche, etc.) • Canastas de víveres • Mochilas con útiles escolares 	Marzo - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente- imagen institucional - MPA ARAU SERFOR ALA SOFFSA	S/30,000.00



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

	<ul style="list-style-type: none"> • Día internacional libre de bolsas plásticas. 3 julio • Día del árbol “plantemos esperanza”. 1 de setiembre • Día internacional de la preservación de la capa de ozono. 16 de setiembre • Día mundial del turismo “promoviendo la valoración cuidado de nuestra diversidad turística”. 27 setiembre • Día internacional del jaguar. 29 noviembre • Día mundial del suelo. 5 dic. 	<p>realizadas duran el programa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas participantes en las charlas • Número de personas que realizan la actividad • Número de horas dedicada a la campaña 		<ul style="list-style-type: none"> • Productos de limpieza del hogar • Canastas de productos de aseo personal • Kits deportivos 		CAM GTA	
	<p>Tarea 2: Campaña de charla de sensibilización ambiental a los medios de transportes públicos terrestres y fluviales.</p> <p>Temas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del agua e impacto negativo - Conservación del medio ambiente. - Cambio climático a consecuencia de las acciones humanas. 		<ul style="list-style-type: none"> • 50 personas que realizan la charla • 120 personas que participan en las charlas informativas • 2 hora por charla dedicada a los medios de transportes • 4 campañas realizadas para la sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletos informativos • Banner • Movilidad • Megáfono • Refrigerio 	Mayo - diciemb re	Sub Gerencia de Medio Ambiente - MPA	S/2000.00
	<p>Tarea 3: Campaña de sensibilización sobre el consumo responsable en los mercados, ferias, otros espacios</p>		<ul style="list-style-type: none"> • 6 personas que realizan la campaña • 1000 personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Banner • Toldo • Cámara celular • Bolsas 			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

	“Menos plástico, más vida”		que reciben la información. <ul style="list-style-type: none"> • 4 hora dedicada por campaña según lugares asignados. 	ecológicas <ul style="list-style-type: none"> • Folletos informativos • Megáfono o partes • Refrigerios 	mayo – diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente - MPA	S/5000.00
--	----------------------------	--	---	---	------------------	--------------------------------------	-----------

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA – ROIMONDI

Actividad	Tareas	Indicadores	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
2.3. ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocatoria y selección de las instituciones educativas, demás público en general que deseen participar como PAJ. Juramentación de los Promotores Ambientales Juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes interesados en el PAJ • Numero de eventos de capacitaciones para los nuevos PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 120 personas interesadas en la convocatoria para el PAJ. • 1 evento para la convocatoria de selección de PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Folleto informativo • Polos • Gorras • Tomatodo 	Mayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente - MPA	S/1000.00
	Tarea 2: Capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Tema1: Rol del promotor ambiental juvenil - Tema 2: educación ambiental en el cuidado del medio ambiente - Tema 3: definición, importancia, problemáticas y consecuencias del cuidado del medio ambiente. - Tama 4: conservación de los recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades campañas informáticas y educativas) • Numero de charlas dedicadas a la población en general • Número de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas interesadas en la participación del programa EDUCCA • 5 eventos de capacitación a los acreditados del PAJ. • 5 horas de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Folleto informativo • Utilices de oficina • Refrigerios. • Cuadernos de apuntes • Lapiceros 	Mayo – octubre	Sub Gerencia de Medio Ambiente - MPA	S/5000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

<ul style="list-style-type: none"> - Tema 5: Cambio climático a consecuencia de las acciones humanas. - tema 6: sensibilización del consumo de plásticos “menos plásticos, más vida”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 						
<p>Tarea 3: Instalación de letreros con mensajes ambientales en puntos críticos ya identificados.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • 40 personas participantes para la instalación de 12 letreros 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas • Movilidad • Cámara celular 	<p>Marzo</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA/Programa EDUCCA</p>	<p>S/.6500.00</p>	
<p>Tarea 4: Participación de la población en general. concursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eco trueque - Proyecto de moda ecológica - Reciclaje en moda animal 		<ul style="list-style-type: none"> • 10 personas participantes • 10 proyectos implementados por el PAJ 	<p>PREMIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viveres • Material de limpieza • Plantas • Abono 	<p>Junio-setiembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA/Programa EDUCCA</p>	<p>S/. 2000.00</p>	
<p>Tarea 5: Proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos ambientales escolares en manejo de residuos sólidos (compostaje, biohuertos, manualidades con material reciclado y puntos limpios). 		<ul style="list-style-type: none"> • 120 personas participantes para la mejora de un ambiente limpio 	<p>Materiales de implementación para los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tachos ecológicos. 	<p>Octubre - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA/Programa EDUCCA</p>	<p>S/. 3000.00</p>	
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los integrantes PAJ</p>		<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas acreditadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados por participación al programa 	<p>Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente –</p>	<p>S/.2000.00</p>	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



						MPA/Programa EDUCCA	
--	--	--	--	--	--	------------------------	--

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA – ROIMONDI							
Actividad	Tareas	Indicadores	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
2.4. ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales comunitarias (PAC)	Tarea 1: Convocatoria para nuevos promotores ambientales comunitarios y público en general, acreditación del PAC	<ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes en el PAC • Numero de eventos realizados según programa (talleres, charlas, actividades, concursos) 	<ul style="list-style-type: none"> • 150 personas interesadas en la convocatoria para el PAC. • 1 evento para la convocatoria de selección de PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Cámara celular • Folletos informativos • Chalecos • Gorras • Tomatodos • Refrigerios • Movilidad 	Abril- mayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA	S/2650.00
	Tarea 2: Talleres de capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitarios - Taller 2: Taller informativo sobre la conservación de las recursos naturales y servicios ecosistémico - Taller 3: definición, importancia, problemáticas y consecuencias del cuidado del medio ambiente. - Taller 4: conservación de los recursos hídricos. - Taller 5: La responsabilidad ambiental en las asociaciones de 	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de capacitaciones para los nuevos integrantes de PAC • Número de proyectos ambientales implementados por el PAC • Numero de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas interesadas en la participación del programa EDUCCA • 06 talleres de capacitación a los acreditados del PAC. • 3 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector • Folleto informativo • Utilices de oficina • Refrigerios • Cuadernos de apuntes • Lapiceros 	Mayo – noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA/PAC	S/.2000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

	<p>conservación ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller 6: sensibilización del consumo de plásticos “menos plásticos, más vida”. 						
	<p>Tarea 3: Instalación de letreros con mensajes ambientales en puntos críticos ya identificados.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • 50 personas participantes para la instalación de letreros 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas • Movilidad • Cámara • Letreros 	<p>Marzo</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA/PAC</p>	<p>S/0.00</p>
	<p>Tarea 4: Participación de los PAC en conjunto con la población en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recojo de residuos no aprovechables. - Eco trueque 		<ul style="list-style-type: none"> • 20 personas interesadas en la participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara celular • Plantones • Abono orgánico • Material reciclado • Movilidad 	<p>Mayo - setiembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA/PAC</p>	<p>S/.2000.00</p>
	<p>Tarea 5: Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y reforestación de áreas verdes, parques y jardines. - Limpieza de calles “te quiero limpio” - Colocado de Punto ecológico 		<ul style="list-style-type: none"> • 150 personas que participan en el proyecto • 6 proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara celular • Plantones • Abono orgánico • Material reciclado • Cuaderno de apunte • Movilidad • Tachos 	<p>Mayo – Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA/PAC</p>	<p>S/.1000.00</p>
	<p>Tarea 6: Reporte de las actividades realizadas durante tiempo de programación</p>		<ul style="list-style-type: none"> • 05 personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Información recolectada • internet • celular 	<p>Agosto - Octubre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA/PAC</p>	<p>S/.600.00</p>
	<p>TAREA 7: Reconocimiento a los Promotores Ambientales Comunitarias</p>		<ul style="list-style-type: none"> • 100 promotores Ambientales Comunitarias acreditados • 100 certificados de reconocimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop • Proyector multimedia • Certificado • Refrigerios 	<p>Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente – MPA/PAC</p>	<p>S/.2000.00</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



VIII. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION

La Municipalidad Provincial de Atalaya a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente cuenta con la Partida Presupuestal 0036: Asignaciones presupuestales que no resultan en productos y dentro contempla la Actividad N°5006157 de Educación y Sensibilización a la población en materia de residuos sólidos donde se predispone del presupuesto en la ejecución del plan de trabajo para la implementación y ejecución de actividades de Educación y Sensibilización a la población en materia de residuos sólidos por un monto de **S/. 132,806.00 (CIENTO TREINA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CERO CERO SOLES 100/00 SOLES)**, desde el mes de enero hasta diciembre detallado en la siguiente tabla:

Cod. Act. Op.	Cod. Tarea	Bienes y Servicios					Meses											Cantidad	Valor	Total Programado POI
		TIPO	Descripción (insumos)	Clasificador de Gasto	Unidad de Medida	Precio Unitario S/.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS																				
ASISTENCIA Y GESTIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO A ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL																				
A001	T01-1	S	Aguinaldos	2.1. 19. 14	servicio	S/ -	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -	
		S	Contrato administrativo de servicio - transitorio	2.1. 1 13. 1 2	servicio	S/ -	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
		S	vacaciones trucas	2.1. 4 1. 1 6	servicio	S/ -	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
		S	Contribuciones a ESSALUD	2.1. 3 1. 1 15	servicio	S/ -	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S/ -
		S	Promotores del programa EDUCCA -LOCACION	2.3 . 29. 11	servicio	S/ 1,800.00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	S/ 43,200.00
		S	Servicio de costura + bolsa de tucuyo	2.3 . 29. 11	servicio	S/ 14,200.00	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	S/ 56,800.00
	EJECUCIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE ATALAYA																			
	T01-2	B	Tempera de colores x 7 unidada	2.3. 15. 1 2	Unidad	S/ 10.00	10	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	S/ 400.00
		B	Pinceles normales	2.3. 15. 1 2	Unidad	S/ 3.00	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59	S/ 177.00
		B	Colores por caja	2.3. 15. 1 2	Caja	S/ 15.00	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	S/ 600.00
		B	Plumón normal de colores punta delgada	2.3. 15. 1 2	Juego	S/ 22.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 440.00
		B	Plumón normal de colores punta gruesa	2.3. 15. 1 2	Unidad	S/ 35.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 700.00
		B	Papel corrupun escarchado rojo por pliego	2.3. 15. 1 2	Unidad	S/ 14.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 280.00
B		Papel corrupun escarchado azul por pliego	2.3. 15. 1 2	Unidad	S/ 14.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 280.00	
B	Papel corrupun escarchado verde por pliego	2.3. 15. 1 2	Unidad	S/ 14.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 280.00		
B	Papel corrupun escarchado blanco por pliego	2.3. 19 .1 2	Unidad	S/ 14.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 280.00		
																			S/ 132,806.00	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

B	Papel corrupun escarchado amarillo por pliego	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 14.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 280.00
B	Papel corrupun escarchado azul por pliego	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 14.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 280.00
B	Cartulina duplex blanco	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 4.00	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	S/ 400.00
B	Papel bond 70g tamaño A4	2.3. 1 5. 1 2	Millar	S/ 20.00	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	S/ 3,000.00
B	Thoner para impresión TN118 negro	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 250.00	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	S/ 4,000.00
B	Lapicero punta fina seca azul	2.3. 1 5. 1 2	Empaque	S/ 50.00	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	S/ 1,450.00
B	Lápiz negro 2B	2.3. 1 5. 1 2	Docena	S/ 10.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 200.00
B	Nota autoashesiva 2 3/8 in x 2 7/8 in Aprox. X 100 hojas	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 8.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 160.00
B	Corrector liquido tipo lapicero con punta fina de metal	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 1.60	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 32.00
B	Engrapador de metal tipo alicate	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 17.00	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	S/ 170.00
B	Tijera de metal de 8 in con mango de plastico	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 5.00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 100.00
B	Cuchilla para cortar papel tamaño chico	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 4.00	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	S/ 76.00
B	Plumón acrílico azul	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 5.50	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	S/ 55.00
B	Plumón acrílico verde	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 5.50	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	S/ 55.00
B	Plumón acrílico negro	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 5.50	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	S/ 55.00
B	Plumón acrílico rojo	2.3. 1 5. 1 2	Unidad	S/ 5.50	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	S/ 55.00
B	Tomatodo con mensajes ambientalistas	2.3. 1 9 .1 2	Unidad	S/ 20.00	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	S/ 250.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

	B	vela blanca	2.3.1 99.1 99	unidad	S/ 1.00	0	360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360	S/ 360.00
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS																			
T01-3	B	Agua mineral sin gas 625ml X 15	2.3.1 1.1 1.1	Unidad	S/ 10.00	0	20	0	20	0	0	0	20	0	25	0	0	85	S/ 850.00
	B	Galletas surtida dulce X 6 paquete	2.3.1 1.1 1.1	Unidad	S/ 8.00	0	10	0	8	0	0	0	8	0	10	0	0	36	S/ 288.00
ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL CALENDARIO AMBIENTAL																			
T01-4	B	Agua mineral sin gas 625ml X 15	2.3.1 1.1 1.1	Unidad	S/ 10.00	0	20	0	20	0	0	0	20	0	25	0	0	85	S/ 850.00
	B	Galletas surtida dulce X 6 paquete	2.3.1 1.1 1.1	Unidad	S/ 8.00	0	10	0	8	0	0	0	8	0	10	0	0	36	S/ 288.00
	S	Servicio de alimentación consumo humano	2.3.2 7.11 5	Servicio	S/ 1,000.00	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	6	S/ 6,000.00
ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE RESIDUOS APROVECHABLES (Reciclación)																			
T01-5	B	Lejia	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 10.00	0	50	0	50	50	0	50	0	50	50	50	50	400	S/ 800.00
	B	Ambientador	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 25.00	0	51	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	551	S/ 1,102.00
	B	Escoba	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 22.00	0	50	0	50	50	0	50	0	50	0	50	50	350	S/ 700.00
	B	Recogedor	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 12.00	0	50	50	50	50	0	50	0	50	0	50	50	400	S/ 800.00
	B	Detergente	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 3.00	0	51	0	50	50	0	50	0	50	0	50	50	351	S/ 702.00
COMISIONES DE SERVICIO PARA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL																			
T01-6	B	Tacho con pedal	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 110.00	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	10	S/ 1,100.00
	B	Lejia	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 10.00	0	20	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	50	S/ 500.00
	B	Ambientador	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 25.00	0	20	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	50	S/ 1,250.00
	B	Escoba	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 22.00	0	21	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	51	S/ 1,122.00
	B	Tacho de acero de bioseguridad de 30 L	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 70.00	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	10	S/ 700.00
	B	Contenedores de 260L	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 350.00	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	S/ 350.00
	B	Recogedor	2.3.1 5.3.1	unidad	S/ 12.00	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	S/ 240.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAM/PROGRAMA MUNICIPAL
EDUEDUCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	B	Detergente	2.3.15.3. 1	unidad	S/ 3.00	0	150	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	250	S/ 749.00	
--	---	------------	----------------	--------	------------	---	-----	---	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	--------------	--

IX. ALIADOS

Los aliados locales, cumplen un papel importante puesto que en ello ayudaran a la implementación y desarrollo del Programa Municipal – EDUCCA.

- Municipalidad Provincial de Atalaya.
- Gerencia Territorial Atalaya.
- ONG CESAL
- SERNANP
- OSINFOR
- SOFFSA
- ALA
- Red de Salud Atalaya
- Compañía de Bomberos
- Policía Nacional del Perú
- Electro Ucayali
- Marina de Guerra del Perú

X. FINANCIAMIENTO

EL Financiamiento del Programa Municipal EDUCCA-Atalaya, se realizará con los recursos municipales de la Gerencia de servicios públicos a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, mediante asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual esta alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA- ATALAYA.

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Atalaya reportar los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Atalaya al Ministerio del Ambiente hasta fines de diciembre.